

RECIBOS DE SUELDO

A partir del **1° de abril** los recibos de sueldo del personal que presta servicios en el GCBA sólo podrán imprimirse, visualizarse o descargarse desde la web. De este modo, desde el primer día del mes tendrá acceso a su recibo de sueldo, evitando las demoras que ocasiona el circuito de distribución física, que será discontinuado.

Se puede acceder a través del link que figura en la página del Instituto o ingresar a <http://www.mibuenosairesweb.gob.ar/node/849>

Solicitamos también que el personal que no retiró los recibos del año 2011 pase, a la brevedad, a retirarlos por Tesorería.

Se aconseja controlar el sueldo que perciben todos los meses, ya que a partir del 1° de abril la Tesorería no va a contar con la información de los haberes del personal y ante cualquier duda o reclamo deberán dirigirse a:

DOCENTES:

Servicio de Orientación Docente: Paseo Colón 255 PB 4339-7778/7871

consultadehabereseducación@buenosaires.gob.ar

NO DOCENTES:

Av. Roque Sáenz Peña 832 8° piso 4131-5900 Interno 1753

consultadehaberesdesarrolloeconomico@buenosaires.gob.ar

RELEVAMIENTO ANUAL DE CARGOS Y HORAS URGENTE Y OBLIGATORIO

Entre el 9 y el 20 de abril en los horarios de 8.30 a 13.00 y 14.30 a 20.00, se realizará un RELEVAMIENTO ANUAL DE CARGOS Y HORAS URGENTE Y OBLIGATORIO de acuerdo a las normativas vigentes, para todo el personal docente. La declaración jurada se puede bajar de nuestra página web y entregarla completa en la Tesorería.

CAMBIOS DE HORARIOS

Se informa que sólo se pueden realizar cambios de horarios durante el mes de abril y por motivo de cambio de plan de estudios, no se pueden hacer cambios de turno.

CAMBIOS DE DOMICILIO

Los cambios de domicilio y teléfonos deben ser comunicados a la Tesorería, ya que deben ser elevados al GCBA.

Licencia 70 o)

Los pedidos de *Licencia 70 o)* deberán ser solicitados por nota (original y duplicado) con la documentación correspondiente con 30 días de anticipación.

SALARIO FAMILIAR

El personal que percibe salario familiar deberá presentar la Declaración anual por cónyuge y las constancias de escolaridad antes de 30 de marzo de 2011.

MARZO 2012
Treasorería